

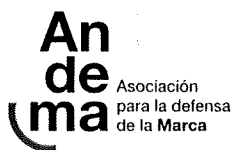


madrid

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDIA

REGISTRO DE CONVENIOS  
Incorporado en fecha 28/01/2020

Nº 2019 / 00581 / 706 / 00062



economía, innovación  
y empleo

MADRID

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MARCA (ANDEMA) PARA LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DESTINADOS A LA DEFENSA DE LAS MARCAS Y LUCHA CONTRA LA VENTA DE FALSIFICACIONES A TRAVÉS DE LA VENTA AMBULANTE ILEGAL EN LA CIUDAD DE MADRID**

1 de diciembre de 2019

**DE UNA PARTE, D<sup>a</sup>. Miguel Ángel Redondo Rodríguez**, titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, en virtud del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2019.

**DE OTRA PARTE, D<sup>a</sup> Rosa Tous Oriol**, con domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Ribera del Loira, 12, de Madrid, en representación de la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA), con CIF G 79011946, en su calidad de presidenta, según consta en la certificación del Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación en su reunión de 4 de abril de 2017, elevado a público.

**EXPONEN**

- I. Que con fecha 27 de mayo de 2019 fue suscrito el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) para la realización y difusión de proyectos, campañas y actividades destinados a la defensa de las marcas y lucha contra la venta de falsificaciones a través de la venta ambulante ilegal en la ciudad de Madrid.
- II. Que la vigencia de dicho convenio se extendía entre el 27 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse de forma expresa mediante acuerdo mutuo entre las partes por años naturales hasta un máximo de cuatro veces consecutivas.

III. Que ambas partes están conformes con la prórroga del convenio mencionado, siendo esta la primera de las 4 previstas en el mismo.

### ACUERDAN

Prorrogar por un año la duración del convenio suscrito entre ambas partes el 27 de mayo de 2019, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2020.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman la presente prórroga por duplicado.

Por el Ayuntamiento de Madrid

Por ANDEMA

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Rodríguez



Fdo.: Rosa Tous Oriol

